

AMPLIACIÓN DE INFORME POR ESCRITO DE FECHA 12-11-2019

A petición del Jefe de Servicio de Coordinación de Entes Locales del Gobierno de Aragón se amplía el informe emitido con fecha 12-11-2019, en relación con Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la FAMCP, a fin de responder a las cuestiones planteadas en correos electrónicos de fecha 15 y 16 de enero de 2020, en los siguientes términos:

1. Con respecto a las cuotas de afiliados y asociados.

En los Balance de Sumas y Saldos figuran en la cuenta "708.0 Derechos anulados y similares similares" la cantidad de 4.443,77€ en 2017 y de 949,76€ en 2018. Dichas cantidades e corresponden con devoluciones llevadas a cabo a los asociados por errores en la determinación de sus cuotas, y en la Cuenta de Pérdida y Ganancias se agregan, restando, a la partida 1.a "cuotas de asociados y afiliados".

Así, en 2017, la partida 1.a de la CPG resulta de adicionar la cuenta 740.14 (+438.962,58) y sustraer la cuenta 708.0 (-4.443,77), resultando un total de 434.518,81€. En el correo electrónico de la DGA se cuantifica esta diferencia en 4.449,77€ por error aritmético.

Para 2018, 1.a de la CPG resulta de adicionar la cuenta 740.14 (+438.995,38), la cuenta 608.0 (+844) y sustraer la cuenta 708.0 (-949,76), resultando un total de 438.889,62€. La cuenta 608.0 se corresponde con cuotas a los socios devueltas a éstos en ejercicio anterior y que han sido refacturadas en 2018, por ser finalmente procedentes.

2. Con respecto a los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.

Efectivamente, se corresponde con los cobros habidos de los programas europeos que se señalan. En estos programas la FAMCP actúa como promotora de una campaña específica, recabando los recursos necesarios para llevar a cabo la campaña o programa y distribuyéndolos entre las entidades que participan en el aquél.

Aplicando el PGC de entidades sin fines lucrativos, norma de valoración 8ª.2.b y su definición en el cuadro de cuentas, se registran los cobros como promociones para captación de recursos, y los pagos a los partícipes como gastos por ayudas monetarias, según la norma y definición contables, y con independencia de su calificación jurídico administrativa. Se transcriben a continuación las normas aplicables:

Normas de valoración.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.*
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.*
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.*

Modelo de CPG.

1. Ingresos de la actividad propia

720 a) Cuotas de asociados y afiliados

721 b) Aportaciones de usuarios

722, 723 c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

740, 748 d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

747 e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio

728 f) Reintegro de ayudas y asignaciones.

2. Gastos por ayudas y otros

(650) a) Ayudas monetarias

(651) b) Ayudas no monetarias

(653), (654) c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno

(658) d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados

Definiciones contables.

722. Promociones para captación de recursos

Ingresos derivados de campañas para la captación de recursos en sus diferentes modalidades, tales como operaciones en participación u otros ingresos análogos distintos del patrocinio. A estos efectos podrán crearse cuentas de cuatro o más cifras para campañas y modalidades diferentes.

650. Ayudas monetarias

Importe de las prestaciones de carácter monetario concedidas directamente a personas físicas o familias, así como a entidades, y realizadas en cumplimiento de los fines propios de la entidad. También se recoge el importe de las prestaciones de carácter monetario que se realizan en régimen concertado a través de entidades o centros ajenos a la entidad; así como el importe de las ayudas relacionadas con la cooperación internacional.

Como puede leerse, los ingresos por promociones para captación de recursos se integran en el epígrafe 1.c, separándose de las subvenciones debido a que aunque el importe total lo cobra la entidad, por ser quien lidera el proyecto o campaña, éste se encuentra comprometido con otros partícipes. Todo ello con independencia de que los fondos sean públicos o privados.

Se acompañará donde proceda la documentación relativa a los programas europeos, que desglosará el número de las entidades participantes en el programa y el importe asignado a cada una de ellas.

3. Con respecto a la composición del saldo de la partida "Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.

Para 2017 resulta ser la siguiente, y cuadra con el Balance de Sumas y Saldos

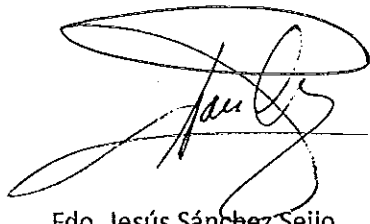
7400000002	FORMACION CONTINUA	-150.540,00
7400000003	DGA SUBVENCION FUNCIONAMIENTO	-300.000,00
7400000005	DGA SUBV CONVENIO EUROPA	-20.000,00
7400000006	DGA SUBV CONSUMO	-16.960,00
7400000008	DGA SUBV INST.ARAGONES DE LA MUJER - IAM	-9.999,00
7400000011	DPZ PLAN UNITARIO	-5.900,00
7400000012	DPH PLAN INTERADMINISTRATIVO	-10.000,00
7400000013	DPZ PLAN INTERADMINISTRATIVO	-18.638,84
7400000025	CORTES ARAGON CURSOS FORMACION	-3.100,00
7400000026	CONVENO AYO ZARAGOZA 2017	-150.000,00
	TOTAL	-685.137,84

En la composición que se hace en el mail se ha omitido la cuenta 740.8 (subvención del IAM) que sí figura en el Balance de Sumas y Saldos, y que más adelante en el propio email de la DGA se señala por error que no figura en la CPG.

Para 2018 el desglose del epígrafe es el siguiente:

7400000002	FORMACION CONTINUA	-231.666,00
7400000003	DGA SUBVENCION FUNCIONAMIENTO	-300.000,00
7400000005	DGA SUBV CONVENIO EUROPA	-20.000,00
7400000006	DGA SUBV CONSUMO	-16.000,00
7400000008	DGA SUBV INST.ARAGONES DE LA MUJER - IAM	-12.000,00
7400000012	DPH PLAN INTERADMINISTRATIVO	-10.000,00
7400000013	DPZ PLAN INTERADMINISTRATIVO	-18.786,46
7400000025	CORTES ARAGON CURSOS FORMACION	-3.400,00
	TOTAL	-611.852,46

En Zaragoza, a 16 de enero de 2020.



Fdo. Jesús Sánchez Seijo.

Economista.